

LA VISITA DE D. JUAN BAPTISTA DE URQUIOLA A LA PROVINCIA DE ZAPOTITLÁN EN 1676

SONIA ALDA MEJÍAS
Universidad Autónoma de Madrid

1. DON JUAN BAPTISTA DE URQUIOLA

El presente trabajo se centra en la visita que D. Juan Baptista de Urquiola Elorriaga realizó entre 1675 y 1676 a la provincia de Zapotitlán, ya que si bien en un principio estaba ordenado que dicha visita cubriese, igualmente, La Verapaz, sin embargo la necesidad de ministros en la Audiencia, para el "expediente de negocios", hizo imposible la inspección a esta provincia.

Por lo que se refiere a D. Juan y su carrera profesional, sabemos que su primer cometido lo desempeñaría como oidor en la Audiencia de México; posteriormente y a partir de 1669, ocupó el puesto de fiscal y oidor en la Audiencia de Guatemala. Por último, y de nuevo, en la Audiencia de México, ostentaría el cargo de Alcalde del crimen, en 1680¹.

Su corta estancia en la Audiencia de Guatemala nos hace pensar, que al contrario que otros compatriotas, Urquiola no establecería vínculos clientelares ni familiares con las élites vascas establecidas en la Audiencia, siguiendo las pautas de éstas, las cuales unas vez establecidas se constituirían en poderosas familias, partiendo de criterios fuertemente endogámicos, tal y como distintos estudios han demostrado².

Así es como en su permanencia en la Audiencia de Guatemala, y en calidad de oidor sería designado por Su Magestad el Rey, Carlos II, visitador. Este nombramiento significaba que durante el tiempo que durase su visita, Urquiola sería "Theniente de gobernador y capitán general" en " las provincias de Zapotitlán y Berapaz, como en los demás partidos por

1 J. GARMENDIA ARRUEBARRENA, *Diccionario Geográfico vasco. *Méritos, servicios y bienes de los vascos en el Archivo General de Indias**, San Sebastián, 1989.

2 M. CASÁUS ARZÚ, *Guatemala: Linaje y Racismo*, San José, Costa Rica, 1992, pp. 33-74; Teresa GARCÍA GIRÁLDEZ, *La emigración vasca a Centroamérica, 1750-1800: Las redes familiares como estructuras de poder en Guatemala*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1993. A través de los libros mencionados se puede observar la llegada y forma de actuación del grupo vasco, así como sus formas de inserción en la sociedad colonial, constituyéndose en poderosos grupos cerrados, a partir de lazos familiares y clientelares.

donde pasase de ida y de buelta"³. La ostentación de dichos cargos suponía poderes plenipotenciarios durante el tiempo que durase la visita, y como ya se ha dicho, en los territorios que recorriese. En este sentido, el documento de la visita es sumamente explícito, ya que

"... los gobernadores, alcaldes maiores, hordinarios y corregidores de las partes referidas y de cada una de ellas, y demás jueces y justicias, ministros y oficiales de guerra y otras cualesquiera persona estantes y habitantes le tengan acaten y obedezcan... y cumplan las hordenes y mandatos que les diese...".

Por tanto Urquiola, como todo visitador, sería la máxima autoridad de las provincias.

2. LA VISITA COMO FUENTE HISTÓRICA: DATOS Y LIMITACIONES

Efectivamente, pueden proporcionarnos abundante información acerca de varios aspectos, desde político-institucionales a económicos o sociales, tanto desde el punto de vista estructural como coyuntural. De esta manera puede apreciarse, la aplicación y resultados prácticos de la forma de gobierno y justicia que la Monarquía Católica establecería en América, en concreto en el territorio que hoy conocemos como Guatemala.

El documento es sumamente específico, refiriéndose muy concretamente a las características y las zonas que abarca, lo que si por una parte ello nos limita las posibilidades de realizar generalizaciones, por la otra nos permite acercarnos en gran medida a una realidad, que en muchos casos ha sido sacrificada por estudios globales y más generales, de los que si bien no negamos su utilidad científica, si que demuestra que en muchos casos tanto las instituciones que se establecen en la colonia como las reacciones ante las mismas no responden del todo a dichas generalizaciones, y que su incidencia e importancia varían según las zonas y sus posibilidades de explotación.

Al mencionar las reacciones ante estas instituciones coloniales estamos pensando en el mundo indígena, realidad que también permite estudiar la visita, y son estas reacciones las que de nuevo rompen con generalizaciones que han acabado siendo repetidas mecánicamente y muy en concreto en lo tocante a la nobleza indígena y el papel que desempeñaron en la república de indios, y al mismo tiempo ante las autoridades coloniales.

³ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, sección Guatemala 26, fol. 2.

⁴ *Ibidem*.

No por todo lo dicho vamos a negar las limitaciones que posee este documento y como en muchos otros, hemos de considerar el grado de sinceridad o posibles coacciones que hay implícitas en las declaraciones de los testigos. Sin embargo, y en concreto, las de las autoridades indígenas nos hacen pensar que las respuestas en los interrogatorios que se realizan en la visita, no parece o al menos no en todas, como veremos, que haya coacción o falta de sinceridad, por lo que respecta a la relación con los españoles. Sin embargo y como ejemplo, hay que tener en cuenta que las declaraciones al ser de las autoridades indígenas, nos ofrecen una información parcial de lo que ocurre en el interior de la comunidad indígena, puesto que de todos los interrogatorios que figuran en la visita sólo en uno consta la declaración de un colectivo de macehuales, esta circunstancia impide que podamos averiguar el tipo de relaciones que existe entre autoridades indígenas y estos últimos. De igual manera que en los interrogatorios, realizados a los españoles, hay multitud de preguntas que no son contestadas, silencios que responden posiblemente a la existencia de intereses creados.

No obstante, y a pesar de las limitaciones, tanto cuantitativas como cualitativas que puede presentar la visita, para intentar reducirlas en la medida de lo posible las hemos complementado con las ordenanzas de Paz de Maldonado y Lara de Mogrovejo⁵, que son las ordenanzas que establece el propio Urquiola, para los territorios que visita, lo que nos ha permitido aclarar algunas de las dudas que se nos presentaban al analizar el texto de la visita. Al mismo tiempo, cabe pensar que al establecer dichas ordenanzas, Urquiola confirma con ello que los problemas que se presentan en los pueblos de indios en 1676, son muy similares o los mismos a lo largo del siglo XVII o gran parte del mismo, puesto que las ordenanzas de Paz de Maldonado y Lara de Mogrovejo son de 1626 y 1647, respectivamente.

2.A. FINALIDAD DE LA VISITA

Si bien hay varios trabajos que analizan las visitas⁶, dedicaremos un breve espacio a este aspecto por considerar que es sumamente im-

5 Ambas se encuentran en AGI, sección Guatemala 26, también pueden encontrarse las ordenanzas de Lara de Mogrovejo en AGI, sección Guatemala 16. Y ambas ordenanzas transcritas en Pedro CARRASCO, *Sobre los indios de Guatemala*, Guatemala, 1982, pp. 106-231.

6 Véase J. B. RUIZ RIVERA, *Encomienda y mita en Nueva Granada*, Sevilla, 1975, en cuya introducción el autor realiza un estudio genérico acerca de las visitas a la tierra, su forma y procedimiento; G. CÉSPEDES DEL CASTILLO, 'La visita como institución indiana', en *Anuario de Estudios Americanos III*, Sevilla, 1946, pp. 984-1025, trabajo dedicado a los antecedentes de las visitas, la diferencia entre ésta y otros procedimientos como residencia y pesquisa, y un enfoque evolutivo de las mismas hasta los Borbones. También puede obtenerse información acerca de las visitas, en cuanto a las competencias, finalidad, y mejor

portante, ya que en dicha finalidad es posible vislumbrar dos aspectos, por un lado, la intención de la Monarquía de desempeñar una de sus más importantes funciones, bajo las concepciones propias de la época, el *administrar justicia* y por otro procurar el cuidado y mantenimiento de la población indígena, puesto que con ello se aseguraba su tributación como pecheros, siendo posible a partir de dicha tributación el mantenimiento de la maquinaria colonial tal y como declarará García de Palacio en las ordenanzas que realiza para Guatemala, un siglo antes, en la década de los setenta, ... "conviene mucho mirar por ellos, pues si faltan faltando faltará todo lo que hemos menester que ahora tenemos de ellos..."⁷, igualmente expresivo será cuando reconozca en otro momento que son los indios quienes "nos sustentan"⁸. De ahí que en la visita tuviese suma importancia la tasación y actualización de los censos de tributarios.

Efectivamente, en cuanto al primer aspecto señalado, la función jurisdiccional es un cometido fundamental para la Monarquía⁹. El sentido de dicha función no sería otro, tal y como expresa el propio García Palacios, en el siglo XVI, que el de la *conservación* y que el propio documento que tratamos, en 1676, igualmente expresa. Conservación, que partiendo del concepto de justicia distributiva, consistía en ir "atribuyendo a cada uno lo que es suyo"¹⁰. Y en estos términos el documento de la propia visita, en la parte destinada a describir los cometidos del visitador, también lo menciona, ya que este debería "restituir a las partes lo que se deviere"¹¹. Así tal y como se contiene en el documento a partir de ese cometido, el de administrar justicia, el visitador deberá averiguar " los agravios y bejaciones que hubiesen hecho a los naturales, assi a los que estuviesen en mi Real Corona, como en encomiendas de personas

forma de proceder del visitador, en la memoria que para este fin realiza el oidor García de Palacio, en una carta que dirige a Felipe II, sobre la Provincia de Guatemala, 8 de Marzo de 1576. Publicada en M^a C. LEÓN CÁZARES, et al. (ed.), *Carta-relación, Relación y forma de Diego García de Palacio Oidor de la Real Audiencia de Guatemala*, México, 1983.

7 M^a. C. LEÓN CÁZARES et al., *Carta-relación, Relación*, pág. 136.

8 M^a. C. LEÓN CÁZARES et al., *Carta-relación, Relación*, pág. 117.

9 Para una visión de la Monarquía durante el período del Antiguo Régimen véase, P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *Fragments de Monarquía*, Madrid, 1992; A. M. HESPHANA, *La gracia de derecho*, Madrid, 1993 y del mismo autor, *En vísperas del Leviatán*, Madrid, 1989; B. CLAVERO, *Tantas personas como estados*, Madrid, 1986. En estos estudios se encuentra una alternativa de investigación a las realizadas hasta ahora, en las que es patente una herencia decimonónica impregnada de anacronismos y descontextualizaciones, que han dado una imagen falsa de la realidad política y jurídica que rodeó a la Monarquía a lo largo de varios siglos. La cual respondía a unos presupuestos jurídico-políticos bien distintos a los del Estado liberal. Sin embargo este tipo de estudios, influenciados por la historiografía del período liberal, han venido presentando las características de la Monarquía Católica como un precedente claro de un Estado centralizado, a partir de proyecciones del presente hacia el pasado.

10 P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *Fragments*, pág. 75.

11 AGI, sección Guatemala, 26, fol. 3.

particulares, por sus encomenderos, cassiques, gobernadores, justicias y otras personas"¹². Estos posibles agravios se describen en una extensa enumeración en las páginas siguientes del documento.

Pero tampoco hay que olvidar el segundo aspecto de los mencionados, en los que la Monarquía perseguiría igualmente "el bien y la conservación de la tierra, sus vezinos y naturales"¹³, por un aspecto meramente material, era preciso el cuidado de la población indígena, no sólo o también porque éstos fueran súbditos de la Corona, sino porque era preciso que mantuvieran un nivel de subsistencia suficiente para que como súbditos pudieran pechar a la Real Hacienda, y para ello era preciso proteger al indio de abusos que pudieran perjudicar su situación y con ello su capacidad de tributar, al igual y por el mismo motivo se trataba de asegurar que los indios no pagasen un tributo excesivo, que a corto y largo plazo agotásen sus posibilidades de pechar. Otra medida en este mismo sentido era que trabajasen sus milpas, y tuvieran gallinas, para asegurar, en definitiva, su condición de tributarios.

2.B. ASPECTO FORMAL Y PARTES QUE SE DISTINGUEN EN LA MISMA.

En cuanto a las partes que se distinguen, a grandes rasgos, en la visita, una primera sería el nombramiento, por el rey, de Urquiola como visitador; una vez nombrado y asignados sus poderes, tal y como hemos visto más arriba, se enumerarían los cometidos del visitador, que podrían dividirse en los dos grandes temas arriba indicados; a continuación se acomete la elección y nombramiento de los ministros, que ayudarán y asistirán al visitador en sus cometidos, y serán los de escribano, alguacil mayor, defensor general de los indios, e intérpretes; y a continuación se inicia el pregón en los distintos pueblos para que sus habitantes puedan presentar quejas. Junto a ello, se iniciarán los interrogatorios que se irán alternando con los autos que determine el visitador; y por último, el visitador, tras finalizar las dos partes o zonas que pueden distinguirse en la visita y conocer los problemas de dichas zonas, impondrá unas ordenanzas, que en este caso serán las que ya hicieron Paz de Maldonado y Lara de Mogrovejo; finalmente, en las últimas páginas del documento, se encuentran la relación de los pueblos donde se realizó la cuenta y empadronamiento de sus habitantes.

Por lo que se refiere al aspecto formal, y debido al poco espacio con el que contamos, nos referiremos únicamente al cuestionario que se utiliza en la visita, y si nos detenemos en ello es precisamente porque incluso en la forma en que está expresado el documento éste nos revela

¹² *Ibidem*.

¹³ AGI, sección Guatemala, 26, fol. 6.

por sí mismo una rica información, en concreto la concepción que la Monarquía posee del indio¹⁴. Es, precisamente, la forma lo que distingue claramente el interrogatorio destinado para españoles y para los indios, diferencia que se explica, como el mismo escribano constata por "ser el interrogatorio (el utilizado por los españoles) mui latto y que por él no se pueden examinar indios"¹⁵, ello no sólo dará lugar a que las preguntas sean más escuetas y estén formuladas de forma más simple y sencilla, sino que ni siquiera aparecen enumeradas, al contrario que las características que presenta el cuestionario para españoles, más extenso, preguntas más elaboradas y largas y perfectamente enumerado. Lo que ya no podemos averiguar, es si los españoles eran conscientes de que a pesar de la supuesta inferioridad intelectual del indígena, en muchos casos estos contestan a más de lo que en realidad se les pregunta y orientan las preguntas hacia donde más les interesa a ellos, denunciando cuestiones que les preocupan.

3. EL TERRITORIO CUBIERTO EN LA VISITA: RECURSOS NATURALES Y HUMANOS.

El territorio recorrido por Urquiola, se encuadra dentro del Occidente de la actual Guatemala, zona por otra parte de población eminentemente indígena, aún en la actualidad.

Dentro de esta zona habría que distinguir tres regiones naturales, La sierra, la bocacosta y la costa; sin embargo esta última no será objeto de estudio en esta ocasión puesto que no es visitada por Urquiola. Pero si lo serán las dos primeras, las cuales se encuentran separadas por un cadena volcánica, y a distintas alturas, lo que da lugar a que estén bien diferenciadas geográficamente, ello se manifiesta obviamente, en el clima y suelo de cada una de ellas. Y de la combinación de ambos factores, cada una de las regiones diferenciadas poseen distintos recursos, que serán, como más adelante veremos, explotados de distintas formas por el español.

1 4 La concepción que la Monarquía tendría del indio, surgiría a partir del debate que se desarrollaría en el s. XVI, a partir del cual la Corona determinaría que el indígena era un menor de edad, a partir fundamentalmente de las concepciones aristotélicas. Para este debate véase, A. PADGEN, *La caída del hombre natural*, Madrid, 1982.

1 5 AGI, sección Guatemala, 26, fol. 36

3.A. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y NATURALES:

3.a.1. La Bocacosta: El cacao.

Las condiciones climáticas de la Bocacosta favorecerían el cultivo de cacao, su clima se puede considerar de tropical monzónico, habiendo alternancia de estaciones lluviosa y seca, y las medias pluviométricas son altísimas, cercanas a los 4000 mm.. En cuanto a las temperaturas la media durante todo el año se encuentra en torno a los 22° C. Esta temperatura y pluviosidad, hacen de la región una zona óptima para el cultivo del cacao¹⁶.

El cacao fué un cultivo de uso ya prehispánico y que en el período colonial, especialmente en el siglo XVI "vino a sustituir lo que en otros reinos significó el oro o la plata"¹⁷. Su importancia agrícola y comercial en la región quedan perfectamente plasmados en la Relación de Zapotitlán, ya que en ésta se nos dice:

"Y los principales y demás provecho son los cacahuetales, que llevan el fruto a que llaman cacao, que, en efecto, son las minas desta costa y de donde procede la mayor contratación desta provincia para la Nueva España"¹⁸.

Si bien esta relación se imprimió en 1577, a lo largo del siglo XVII, y a pesar del declive que presentaría el sector cacaotero, siguió siendo en la Bocacosta el producto mas ambicionado, tal y como queda plasmado en la visita, y en las ordenanzas de Paz de Maldonado y Lara de Mogrovejo, especialmente en las de este último, el cual describió los principales problemas, explotación y abusos que encomenderos y funcionarios realizaban en la región.

La explicación de su permanencia, en el siglo XVII, como producto cotizado, tal y como ha planteado Murdo Macleod¹⁹, no es otra que las posibilidades que tuvo de subsistir como mercado destinado a una reducida élite. Abastecería a un pequeño mercado en calidad de producto de lujo, especialmente en Nueva España, que exigía un producto de gran ca-

16 E. ZAMORA ACOSTA, *Los mayas de las tierras altas en el siglo XVI*, Sevilla, 1985, pp. 44- 45.

17 S. RODRÍGUEZ BECERRA, *Encomienda y conquista*, Sevilla, 1977, vol. 14, pág. 105. Véase el mismo autor y libro con el fin de observar la importancia y significado del cacao para los indígenas, y la asimilación de dicho cultivo por los españoles, pp. 92-95. Para completar esta información puede consultarse el libro de W. SHERMANN, *El trabajo forzado en América Central*, n° 45, Guatemala, 1987, pp. 343-353; en cuanto al siglo XVI se refiere, al igual que la obra de M. MACLEOD, *Historia socio-económica de la América Central española, 1520-1720*, Guatemala, 1987, pp. 69-82.

18 "Relación de Zapotitlán", en *Relaciones geográficas del siglo XVI*, Guatemala, México 1982, pág. 44.

19 M. MACLEOD, *Historia socio-económica*, pp. 197-214.

lidad y fué el cacao de Zapotitlán junto con el de Soconusco los que adquirieron gran prestigio; ello, junto con su posición estratégica respecto al mercado de México hizo posible su mantenimiento. No obstante, era un comercio en decadencia que a la larga no pudo soportar la competencia que le haría el cacao de Guayaquil, a ello habría que sumarle el agotamiento del suelo debido al tipo de cultivo intensivo que exigía el cacao.

3.a.2. La sierra

En esta región natural, las condiciones climáticas, el suelo, y en definitiva el paisaje presentan un panorama bien distinto, ya que las temperaturas, templadas, en los meses más fríos pueden descender de los 18° C, y las lluvias y la humedad son de inferior intensidad que en la costa²⁰. En este entorno el cultivo principal será el maíz cuyo significado para el indígena como es sabido, vá más allá del meramente alimenticio. Así en la descripción de los distintos pueblos de la sierra que realiza Fuentes y Guzmán, la característica permanente que describe es el cultivo e importancia del maíz²¹. En esta región, como veremos y a falta de un producto tan ambicionado como el cacao, cuya comercialización suponía un rentable negocio, el interés de los españoles se centrará en el hilado de algodón y confección de mantas, que realizarán las mujeres de los pueblos de indios.

En esta primera aproximación ya es posible observar cómo a tenor de la existencia o no de recursos naturales, susceptibles de ser comercializados, las formas de explotación económica serán distintas.

3.B. POBLACIÓN, ESTABILIDAD DEMOGRÁFICA.

Por lo que se refiere a la población en ambas regiones, y tal y como podemos deducir del documento, parece que frente al descenso continuado de población en el siglo XVI, el siglo XVII es una centuria de estabilidad demográfica, como afirma Fuentes y Guzmán. Si bien no hay que olvidar el tipo de sociedad que estamos tratando, afectada por crisis estructurales y periódicas, que rompen el endeble equilibrio poblacional. Sin embargo, no hay en la visita noticia alguna que nos haga pensar en un descenso de la población, ocasionado por alguna crisis coyuntural. No obstante, esta afirmación no podemos corroborarla con datos cuantitativos puesto que el documento no los proporciona, sin embargo si que podemos confirmarlo a través de otros trabajos como el de Francisco de

20 E. ZAMORA AGOSTA, *Los mayas*, pág. 46

21 *Obras históricas de D. Francisco Fuentes y Guzmán*, edición y estudio preliminar de C. SÁENZ DE SANTAMARÍA, Madrid 1969, vols. I, II y III.

Solano, que considera no sólo que la población indígena se estabiliza sino que desde principios de siglo inicia una recuperación, que se mantendrá en el siglo siguiente. Así el autor afirma: "la imagen es que la población ha conseguido sobreponerse y crecer, a pesar de todo"²². De hecho, Antonio Lara de Mogrovejo en 1647 declara que uno de los motivos que hacía necesaria su visita era "...por ser la provincia de los Suchitepeques muy llena de indios y ayer muy grande aumento de tributarios y que por no visitarse se dagnificava el real ayer...".

En definitiva el siglo XVII es un siglo de estabilización en todos los sentidos, frente al brutal choque y traumatismo que produce el encuentro entre españoles e indios tras la conquista, en el siglo XVI, y ello también se traduce en la población indígena, que como veremos más adelante, las presiones a las que se encuentra sometida en el XVII, al menos en algunas zonas, son menores, debido, entre otros motivos, a la propia crisis económica que sacude esta centuria, y en la cual los traslados, por ejemplo, de población de la sierra a la bocacosta desaparecen, tanto por mandato regio²³, como por la propia crisis citada.

3.C. DIFERENCIAS DE RECURSOS Y DE EXPLOTACIÓN

Como ya hemos mencionado, efectivamente, a partir de la peculiaridad geográfica de las dos zonas diferenciadas, los intereses y las formas de explotación tanto del territorio como de la población indígena son bien distintas. Veámos concretamente, cuáles son.

3.c.1. Bocacosta: Tributo, repartimientos y transportes.

Éstas serían las tres formas de explotación más características de la zona, las cuales giran en torno al cacao, y serán especialmente el tributo y el repartimiento las formas más directas de extracción, el transporte sería una consencuencia indirecta, generada a partir del comercio que se desarrollaría en torno a dicho producto. La denuncia de estas tres formas de explotación durante el tiempo que Urquiola permaneció en esta zona es constante, lo que demuestra que, efectivamente, aunque se mantuvo el comercio del cacao a lo largo del siglo XVII como un comercio marginal, fue lo suficientemente importante como para ser la principal, por no decir la única actividad económica que se desarrolló en la región.

Por lo que se refiere al tributo y no tanto a éste, sino a su cuantía, es denunciado tanto por españoles como por indios. Así un español de

²² F. DE SOLANO, *Los mayas en el siglo XVIII*, Madrid, 1974, pág. 106.

²³ M. MACLEOD, *Historia socio-económica*, pág. 266.

San Antonio de Suchitepequez dice "... que ha oído ordinariamente en este pueblo de San Antonio quejarse a los indios de estar cargados y ser excesivos los tributos que pagan en cacao..."²⁴, el problema se complicaba aún más para los indios que no poseían haciendas de cacao, ya que para pagar el tributo se veían obligados a endeudarse con españoles, y una vez obtenido el dinero poder comprar el cacao²⁵.

La consecuencia de esta presión tributaria serían los continuos "reçagos", situación de debilidad que a su vez favorecía y facilitaba nuevos abusos. Estos abusos son detallados en las ordenanzas de Antonio Lara de Mogrovejo de 1647 en sucesivos artículos²⁶, que como ya hemos mencionado son los que establece el propio Urquiola, junto con las de Paz de Maldonado tras realizar la visita. Artículos en los que el visitador revela como la cuantía de los tributos se encontraba por encima de la tasa establecida, o recaudación de tributos en los plazos no reglamentarios, o una vez recaudados los productos, no eran recogidos por los mayordomos de los encomenderos, con el fin de que una vez estropeados por putrefacción, reclamasen una cuantía superior a dicha recaudación ... Abusos en los que, tal y como denuncia Lara de Mogrovejo, existía una auténtica complicidad entre encomenderos y funcionarios.

Entre las causas que motivaban los atrasos del pago de tributo se encontrarían uno de los abusos más frecuentes, que funcionarios y comerciantes realizan en la región cacaotera denunciado continuamente por los interrogados, que no serían otros que los llamados repartimientos, para cuyo remedio el mismo Urquiola establece un auto con la intención de ponerlos fin²⁷; en dicho auto es descrita, detalladamente, la forma de este particular repartimiento²⁸, que consistía en el adelanto de dinero, cuya devolución se realizaba en el tiempo de la recolección de las cosechas. Dicha devolución era en especie, fundamentalmente algodón o cacao, y el pago se hacía a un precio prefijado; así el prestamista obtenía por poco dinero estos productos tan ambicionados. Este modus operandi ha sido mencionado por Elías Zamora en el siglo XVI, para la misma zona, en la que el encomendero a cambio de dinero conseguiría cacao a bajos precios²⁹. Los medios para llevarlo a cabo se basaban en la coacción y el engaño; así Urquiola menciona cómo no sólo los funcio-

24 AGI, sección Guatemala 26, fol. 23.

25 I *ibidem*.

26 Ordenanzas de Lara de Mogrovejo en AGI, sección Guatemala 26 y en P. CARRASCO, *Los indios*, pp. 160-231, arts. 20-28.

27 AGI, sección Guatemala 26, fol. 46.

28 Ante la tradicional clasificación de repartimientos, véase, S. MARTÍNEZ PELÁEZ, *Algo sobre Repartimiento*, Guatemala, 1977, nos ha llamado especialmente la atención que se designe como repartimiento, al adelanto o préstamo de dinero.

29 E. ZAMORA ACOSTA, *Los mayas*, pág. 238.

narios, tal y como hemos dicho, eran quienes realizaban estos repartimientos sino que había individuos "que suelen usar del disfraz de terceras personas y del título o pretexto de la cobranza de tributos y otros derechos reales", para llevar a cabo dicha extorsión. Las consecuencias eran un progresivo endeudamiento y empobrecimiento que en muchos casos obligaba a las familias indígenas a vender "sus cacaotales, sus casas, y solares y aún la ropa de su uso"³⁰.

Un medio más de extracción de cacao a bajo precio, será la venta de los excedentes de la caja de comunidad a los oficiales a precios muy por debajo de los que habría obtenido la comunidad en el mercado. Esta forma de obtener cacao se realizó por los alcaldes mayores, lo que demuestra en este caso también los intereses y la implicación de los funcionarios españoles en el comercio de cacao, a pesar de las prohibiciones de la Corona³¹. Tal y como se desprende de todas las declaraciones de los principales de los pueblos de indios de esta región.

Por último cabría decir que si todas estas situaciones, en cuanto a presión tributaria, abusos e interferencias en los posibles beneficios de la caja de comunidad por parte de encomenderos, funcionarios y comerciantes, venían generadas por la ambición del cacao, será el comercio que genera dicho cacao y las necesidades de transporte que ello suscita, o más exactamente los abusos y bajos precios que los españoles pagan a los indios por los portes, un motivo más de protesta por parte de los indios, que se repite en distintas declaraciones.

A partir de la lectura del documento que estamos examinando y esta rápida mención a los distintos medios de los que se valdrían los españoles para obtener cacao al precio más bajo posible y así conseguir el mayor margen de beneficio a la hora de comercializarlo, consideramos que en esta región y a estas alturas del siglo XVII, 1676, el sistema tradicional de encomienda se mantiene y continua siendo rentable. Si bien carecemos de documentos suficientes para afirmar que en esta zona continúan predominando las encomiendas, como es el caso para el siglo XV³², sin embargo no parece que éstas hayan desaparecido puesto que, en las ordenanzas de Lara de Mogrovejo, la figura del encomendero es mencionada en sucesivos artículos. Con esto pretendemos afirmar, a modo de hipótesis, que aquella explicación general aplicada para demos-

30 AGI, sección Guatemala 26, fol. 46.

31 E. ZAMORA ACOSTA, *Los mayas*, pág. 237.

32 E. ZAMORA, *Los mayas*, pp. 248-250, donde se puede observar que los pueblos más importantes de la sierra quedaron incorporados a la Corona, tras la muerte de Beatriz de la Cueva, esposa de Alvarado, en 1541, y sabemos que al menos así continúa a finales de siglo como consta en AGI, Guatemala, 169. Estos pueblos poseían en la bocacosta estancias de cacao, pero no cabe duda que lo enclaves cacaoteros más importantes estaban en manos de encomenderos particulares.

trar la evolución y dinámica de la vida colonial, por lo que se refiere a la crisis de la encomienda desde la segunda mitad del siglo XVI, y que como alternativa a la misma se produzca la consolidación de la hacienda, a partir de un proceso de apropiación de la tierra no parece que, en esta zona en concreto, cuadre con exactitud; y así parece que al igual que en el siglo XVI³³, también para el siglo XVII³⁴ la producción del cacao en su mayor parte, procedía del tributo de los indios encomendados, tal y como venimos viendo, y por tanto podríamos afirmar que la importancia económica del cacao continuó teniendo como base el régimen de encomienda. De hecho parece que la continuidad de la encomienda hasta finales del siglo XVII, encomiendas que por otra parte son las mejores y más provechosas económicamente, no es exclusivo de la Audiencia de Guatemala, puesto que como afirma J. Ortiz de la Tabla Ducasse, en su estudio centrado en los encomenderos de Quito, las encomiendas más ricas, igualmente se mantendrán en poder de encomenderos, hasta finales de la centuria³⁵. Con ello podría afirmarse de nuevo, que aquel esquema global que presenta el fin de las encomiendas en el mismo siglo XVI, no coincide del todo con el estudio de realidades particulares, puesto que si bien la Corona comenzará en aquel momento a recuperar encomiendas éstas no serán las más importantes.

3.c.2. Sierra: Repartimientos de algodón y mercadería.

Veamos para el caso de la sierra cuales son las principales formas de explotación. Efectivamente éstas cambian, puesto que sus recursos como hemos dicho son distintos.

Ello explica que en el título de este epígrafe haya sido omitido la presión tributaria, ya que no hay un producto en dicha zona equiparable al cacao. Así ninguno de los principales interrogados denuncian presión tributaria o mencionan atrasos en los pagos de tributos, ya que como declara un vecino español de Quezaltenango "respecto de estar este pueblo tasado con moderación y en dinero, maíz, y gallinas y otros de este

33 Véase S. RODRÍGUEZ BECERRA, *Encomienda*, pág 95.

34 Véase G. PALMA MURGA, "Economía y sociedad en Centroamérica" en J. C. PINTO SORIA (ed.), *Historia General de Centroamérica*, Madrid 1993, tomo II, pág. 295, en la que el autor afirma que el cacao fué obtenido a través de la presión fiscal, sobre todo durante el siglo XVI y parte del XVII, nosotros diríamos buena parte del XVII, como hemos podido comprobar. Junto a ello afirma que sólo tardíamente estas regiones cacaoteras atrajeron población española, que desarrollaría una exigua propiedad privada, sin que pueda hablarse de verdaderas plantaciones.

35 J. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, *Los encomenderos de Quito, 1534-1660. Origen y evolución de una élite colonial*, Madrid, 1993, pp. 41-81.

corregimiento... lo pagan con comodidad y no ha oído decir que tengan rezagos"³⁶.

Las formas de extracción o explotación serán otras, y la más importante será el repartimiento de algodón³⁷ a las indias para ser hilado. Las declaraciones de españoles describen, detalladamente, tanto el número de repartimientos anuales, que se encuentra entre dos y tres al año, aunque según los indios, de Quezaltenango son cuatro al año, mientras que en Totonicapán son dos, como el precio por libra, un real y medio, que como reconoce un vecino español, de Quezaltenango, es poco³⁸. No obstante, algunos vecinos declaran que dichos repartimientos realizados por los corregidores son ya una costumbre, y que incluso son las propias indias quienes lo solicitan³⁹, ya que hay que tener en cuenta que dicho trabajo suponía un ingreso complementario, que podía sacar a la familia de algún apuro. Sin embargo otro vecino, si bien coincide en señalar que ya es una costumbre, reconoce que "lo resiven aunque de mala gana por ser de mandato de los corregidores"⁴⁰. Ambas declaraciones no parecen ser contradictorias; efectivamente esta forma de explotación suponía una ayuda complementaria, sin embargo, y ésta era la otra cara, no había posibilidad de rechazarlo como declaran los indios de Tecpanatitlán⁴¹, que se quejaban porque este trabajo impedía a la mujer desempeñar sus obligaciones caseras, y el cuidado de los hijos, y, sin embargo, no podían rechazarlo, puesto que era una imposición del corregidor, que de nuevo, como en la región cacaotera le encontramos implicado en negocios comerciales. Imposición ante la cual las autoridades indígenas, en este caso el gobernador indio, se encuentra impotente y todo lo más que puede hacer es estar presente en el momento de recoger el hilo para evitar que las indias reciban algún daño; así lo cuentan los cabezas de calpul del pueblo de Tecpanatitlán,

"los alcaldes de poco tiempo (en este caso concreto) a esta parte hazen repartimientos de algodón a las indias, que es del correidor y les pagan a dos reales la libra y se ocupan en hilarlo y sus hijas de que se les siguen daño porque no pueden acudir a servir a sus maridos y padres; y que el indio gobernador solo acude al tiempo de recoger el hilo porque no les hagan daño a las indias"⁴².

36 AGI, sección Guatemala 26, fol. 97.

37 Véase S. MARTÍNEZ PELÁEZ, *Algo sobre repartimientos*, pp. 71-72.

38 AGI, sección Guatemala 26, fol. 101.

39 AGI, sección Guatemala 26, fol. 95.

40 AGI, sección Guatemala 26, fol. 99.

41 AGI, sección Guatemala 26, fol. 120.

42 *Ibidem*.

Sin lugar a dudas, la cuestión del repartimiento de algodón, como se ha dicho a pesar de ser una costumbre, por los años que se venía practicando, no significa que fuese un trabajo, o mejor una obligación, que estuviese aceptada por las comunidades indígenas, como lo demuestra el motín que pocos años después, en 1679, se produce en San Miguel de Totonicapán por esta cuestión⁴³, y que de igual forma y a lo largo del período colonial constata Severo Martínez Peláez⁴⁴, como causa de motines.

Sin embargo el repartimiento, y ya hemos visto dos formas, también es de mercancías, y en el caso que estamos analizando es un medio más de explotación, denunciado por los indios. El caso del corregidor de Tecpanatitlán, Barillas, es llamativo, obligando a distintos pueblos del corregimiento a comprar y pagar, a altos precios, todo tipo de productos, azadones, sombreros, rosquillas, gasa, vino...⁴⁵, e incluso obliga a los alcaldes a que le vendan productos producidos en la milpa de comunidad, a bajos precios, y "ellos de miedo se lo dan"⁴⁶. Es el único caso de la región del altiplano en el que se interfiere en los recursos que obtiene la comunidad de sus tierras, en contraposición a la región cacaotera como vimos en el apartado anterior. Las causas son fáciles de deducir; no existe un producto en el altiplano que pueda asemejarse al cacao, y por tanto la interferencia en la comunidad y sus recursos, a pesar de que existe, es menor.

Ello supondrá que la caja de comunidad, junto con las cofradías, podrán constituirse como elementos defensivos ante posibles abusos que amenazasen la existencia de la comunidad misma.

Por último, se observa que en cuanto al transporte se refiere, en esta región los abusos son menores, ya que es una región que está fuera de las principales vías de cacao. Y el interés comercial de la zona es mucho menor para los españoles.

Después de describir las distintas formas de explotación que existen en las regiones mencionadas, será preciso analizar cuál es la forma más efectiva para imponerlas dentro de la comunidad, y parece que es la complicidad con las autoridades indígenas, o la coacción a las mismas, el medio más utilizado.

⁴³ G. MURGA PALMA, 'Economía y sociedad en Centroamérica', pág. 298.
⁴⁴ S. MARTÍNEZ PELÁEZ, *Motines de indios*, Guatemala, 1991, pp. 56-62.

⁴⁵ AGI, sección Guatemala 26, fol. 122.

⁴⁶ *Ibidem*.

4. REPÚBLICA DE INDIOS Y DE ESPAÑOLES

Antes de introducirnos en la cuestión planteada más arriba, queremos incidir en la existencia de ambas repúblicas, y en especial en el significado que poseen. Efectivamente la heterogeneidad jurídica, característica de la Monarquía Católica, se trasladó también a América, y ello significó no sólo la existencia de una legislación particular para el mundo indígena, en la que existiría una importante aportación de su propio derecho e instituciones⁴⁷, sino la configuración de una república, en el sentido más amplio de la palabra. Ello supuso que el indio a pesar de ser considerado menor de edad, debería construir pueblos, cultivar campos y desarrollar oficios...⁴⁸. Pero una vez configurada sería preciso dirigir y gobernar dicha república, en cada comunidad, para lo cual se institucionalizó el cabildo indígena⁴⁹, un órgano colegiado que asumió múltiples funciones y responsabilidades, y que vino a equivaler a la dirección de la comunidad, puesto que tenía el deber de controlar y supervisar todos los aspectos que determinaban la vida del pueblo, si bien en el ámbito local. Establecido así tras la conquista, las competencias de dicho gobierno fueron vitales para el desarrollo de cada uno de estos pueblos de indios.

La asunción de dichas responsabilidades entendemos que darían a la comunidad un ámbito de autonomía importante a partir del cual sería posible, junto a otros factores, lo que M. Carmagnani ha llamado "el proceso de reconstitución de la identidad étnica"⁵⁰.

4.A AUTORIDADES INDÍGENAS ¿MARIONETAS DE LAS AUTORIDADES COLONIALES?

Con todo lo dicho no pretendemos negar la realidad, ni alejarnos de esta a partir de un planteamiento teórico, ya que el papel potencial y realmente desarticulador que tuvieron los funcionarios reales es evidente. Sin embargo consideramos que en este aspecto el gobierno y la nobleza indígena desempeñan un papel clave, si bien en un principio ambiguo, puesto que se ha afirmado que dicho grupo sería utilizado por los

47 R. LEVENE, Fuentes del Derecho Indiano, en *A H D E*, nº 1, 1924, pp. 58-65.

48 En este sentido véase las ordenanzas que Tomás López haría en 1552, a partir de las cuales se regula todo lo preciso para la creación de una república, en D. DE LANDA, *Relación de las cosas del Yucatán*, México, 1973, pp. 201-219.

49 Las funciones y responsabilidades del gobierno indígena se encuentran reflejadas en las ordenanzas de García de Palacio de 1583, en M. C. GARCÍA BERNAL, 'García de Palacio y sus ordenanzas para Yucatán' en *Temas Americanistas*, nº 5, Sevilla, 1985, pp. 8-12

50 M. CARMAGNANI, *El regreso de los dioses, el proceso de reconstitución étnica en Oaxaca*, México, 1988.

funcionarios reales para imponer obligaciones extralegales. Esto no significaría, sin embargo, que dichas autoridades fuesen simples marionetas al servicio de los funcionarios españoles, puesto que en primer lugar, estas autoridades, portavoces de la comunidad, son las que denuncian los abusos descritos en la visita analizada, y en segundo lugar esta, en principio, manipulación por parte de los funcionarios reales, tendría su límite en la misma conciencia que poseen las autoridades indígenas respecto a la dignidad de su persona y cargo, tal y como queda reflejado en la visita, y como lo demuestra el caso del pueblo de Retahuleu, en el que el alcalde mayor le quita la vara de mando al alcalde del pueblo y le detiene, por negarse a recoger los repartimientos de algodón, hechos que serán considerados por los principales y el cabildo como una gran ofensa⁵¹.

Efectivamente, y ante la idea de unas autoridades manipuladas y absolutamente coaccionadas por los españoles, si bien con ello no pretendemos negar la existencia de casos particulares de corrupción y complicidad con los funcionarios reales, consideramos que la actitud y el papel de la jerarquía indígena era si bien de aceptación de la dominación colonial, puesto que no se oponía a ella, al mismo tiempo trataron de impedir que dicha dominación se convirtiera en destructora de la territorialidad, a través de la mediación y regulación, por parte de dicha élite, de la relación con las autoridades civiles y eclesiásticas⁵². Esta afirmación se encuentra reflejada en el documento que venimos analizando. Efectivamente, las autoridades quizás no puedan evitar la existencia de dichos abusos, pero sí limitarlos, y en este caso es a través de la denuncia, o como en el caso de Tecpanatitlán, a través de la vigilancia por parte del gobernador, en el momento de recoger los lotes de algodón hilado, para evitar que se hiciese daño a las mujeres⁵³.

Aunque no podamos entrar a analizarlo aquí, sí nos gustaría apuntar que en todas las declaraciones de naturales realizadas a lo largo de la visita, el peso social y político de la nobleza es vital, ya que por una parte cabría deducir que la mayoría de las personas que ostentan cargos son nobles, puesto que sus nombres van precedidos por el tratamiento de Don, y no olvidemos que este era un privilegio otorgado por la Corona a la nobleza indígena; y por otro, se observa el gran peso y reconocimiento social que posee la misma, tanto entre indígenas como entre españoles, puesto que si no figuran ostentando un cargo se encuentran presentes junto a las autoridades municipales en todas y cada una de las declaraciones de la visita.

⁵¹ AGI, sección Guatemala 26, fol. 39.

⁵² M. CARMAGNANI, *El regreso de los dioses*, pág. 214.

⁵³ Véase nota 42.

Por último, cabe mencionar que si hemos tratado la relación del gobierno indígena con los funcionarios españoles como medio de articulación de la comunidad con el exterior, sin embargo no analizaremos la relación de dichas autoridades con su propio pueblo, debido a la escasísima información que proporciona el documento.

5. CONCLUSIÓN

A lo largo de este breve análisis acerca de la visita que en 1675-76, realizó Juan Baptista de Urquiola y Elorriaga al occidente de Guatemala, hemos podido observar cómo, a partir de los recursos de cada región, una zona es más atractiva que otra para los españoles, y que igualmente a partir de dichos recursos, las formas de extracción de excedente indígena son distintas. Ambos aspectos tendrían importantes consecuencias para un proceso que consideramos vital a lo largo del período colonial, y que tras superar el trauma de la conquista, en el siglo XVI, es evidente el proceso de adaptación creativa, como lo ha denominado N. Farriss, que daría como resultado el indio colonial, que no por ello, en la región que estudiamos, sería menos indio. Sin embargo, dependiendo de los factores enunciados, las posibilidades serían diferentes, ya que para la región de la bocacosta las formas de extracción del cacao afectarían incluso a los bienes de comunidad, y ello dificultaría la configuración de la caja de comunidad como una institución defensiva, ya que sus fondos, caso de la región de la sierra menos acosada, podían ser gestionados por la misma comunidad para garantizar una autonomía interna, en cuanto a sus formas de organización religiosa y política se refiere, sin demasiadas interferencias del exterior⁵⁴. Institución esta, que junto a las cofradías consideramos básicas para el proceso de reconstitución étnica mencionado, y que al mismo tiempo demostraría esa capacidad de adaptación indígena, realizada a partir del propio sistema institucional impuesto por la Monarquía Católica.

Por último cabría mencionar, si bien a modo de hipótesis, otro aspecto del proceso de adaptación indígena, que ya E. Zamora apunta en el siglo XVI: la identificación de la comunidad con el pueblo⁵⁵. Efectivamente en la mayoría de los pueblos recorridos en la visita, a la hora de

54 M. MACLEOD, *Historia socio-económica*, pp. 274-275; véase la utilización de la caja de comunidad para garantizarse la organización religiosa en el estudio de A. C. COLLINS, "La misión mercedaria y la conquista espiritual", en S. WEBRE (ed.), *La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales*, Guatemala, 1989, pp. 1-33, en el que se demuestra como las autoridades indígenas, a través del "soborno" a las autoridades eclesiásticas, tuvieron un margen de libertad importante en lo que se refiere a las cuestiones religiosas.

55 E. ZAMORA, *Los mayas*, pp. 165-166.

mencionar a la nobleza se les denomina principales sin más distinción, en cuanto a parcialidades se refiere, mientras que únicamente en Tecpanatlán, al hacer referencia a los mismos se les denomina como cabezas de calpull, lo que podría significar que en el primer caso las divisiones internas de las distintas parcialidades congregadas en el momento de fundación de cada pueblo, menos en la última zona mencionada, se hubiesen superado. Si bien este tema requeriría de un estudio más profundo.

En cualquier caso lo que hemos pretendido hacer notar en este trabajo es la necesidad de investigar el siglo XVII, puesto que nos parece clave en cuanto que, una vez asentadas las instituciones coloniales, el indígena, a partir del propio sistema de dominación, desarrollará un proceso de aculturación y adaptación, sin cuyo estudio podremos difícilmente entender la comunidad indígena actual.

BIBLIOGRAFÍA

- CARMAGNANI, M., *El regreso de los dioses, el proceso de reconstitución étnica en Oaxaca*, México, 1988.
- CARRASCO, P., *Sobre los indios de Guatemala*, Guatemala, 1982.
- CASÁUS ARZÚ, M., *Guatemala: Linaje y Racismo*, San José, Costa Rica, 1992, pp. 33-74.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, G., "La visita como institución indiana", en *Anuario de Estudios Americanos III*, Sevilla, 1946.
- CLAVERO, B., *Tantas personas como estados*, Madrid, 1986.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, 1992.
- GARCÍA BERNAL, M.C., "García de Palacio y sus ordenanzas para Yucatán" en *Temas Americanistas*, n° 5, Sevilla, 1985.
- GARCÍA GIRÁLDEZ, T., *La emigración vasca a Centroamérica, 1750-1800: Las redes familiares como estructuras de poder en Guatemala*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1993.
- GARMENDIA ARRUEBARRENA, J., *Diccionario Geográfico vasco. "Méritos, servicios y bienes de los vascos en el Archivo General de Indias"*, San Sebastián, 1989.
- HESPHANA, A.H., *La gracia de derecho*, Madrid, 1993.
- ; *En vísperas del Leviatán*, Madrid, 1989.
- LANDA, D. de, *Relación de las cosas del Yucatán*, México, 1975.
- LEÓN CÁZARES, M^o C. et al. (ed.), *Carta-relación, Relación y forma de Diego García de Palacio Oidor de la Real Audiencia de Guatemala*, México, 1983.
- LEVENE, R. Fuentes del Derecho Indiano, en *A H D E*, n° 1, 1924.
- MARTÍNEZ PELAEZ, S., *Algo sobre Repartimiento*, Guatemala, 1977.
- Obras históricas de D. Francisco Fuentes y Guzmán*, edición y estudio preliminar de C. Saenz de Santamaria, Madrid 1969, vols. I, II y III.
- ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, J., *Los encomenderos de Quito, 1534-1660. Origen y evolución de una élite colonial*, Madrid, 1993.
- PADGEN, A., *La caída del hombre natural*, Madrid, 1982.

- PALMA MURGA, G., "Economía y sociedad en Centroamérica" en J. Pinto SORIA, C., (ed.), *Historia General de Centroamérica*, Madrid 1993, tomo II.
- Relaciones geográficas del siglo XVI*, Guatemala, 1982
- RUIZ RIVERA, J.B., *Encomienda y mita en Nueva Granada*, Sevilla, 1975.
- WEBRE, S. (ed.), *La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales*, Guatemala, 1989.
- ZAMORA ACOSTA, E., *Los mayas de las tierras altas en el siglo XVI*, Sevilla, 1985.